6 E

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

TRIBUNAL ELECTORAL

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: DATO PROTEGIDO

PARTE O PERSONA DENUNCIADAS: CARLOS MARTINEZ CAAMAL, HUBERT CABRERA PALI, LEANDRO DZIB REYES, ABRAHAM MARTÍNEZ CAAMAL Y/O CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

En el Expediente con clave alfanumérica TEEC/PES/1/2024, relativo a Procedimiento Especial Sancionador promovido por dato protegido

"POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA EN RAZÓN DE GÉNERO" (sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las quince horas con doce minutos del día de hoy catorce de febrero de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple de la versión pública del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González Actuario Habilitado

TRIBUNAL ELECTORAL DES ESTADO DE CAMPECHE A C C E A R I A SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

ESPECIAL

EXPEDIENTE: TEEC/PES/1/2024.

ACTORA:

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:

- CARLOS MARTÍNEZ CAAMAL.
- HUBERT CARRERA PALI
- LEANDRO DZIB REYES
- ABRAHAM MARTÍNEZ CAAMAL
- Y/O CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

ACTO IMPUGNADO: "POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA EN RAZÓN DE GÉNERO" (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente, con el estado que guardan los presentes autos, con los oficios con referencias alfanuméricas: 1) SECG/104/2024 de fecha nueve de febrero, y 2) SECG/166/2024 de fecha doce de febrero ambos de la presente anualidad signados por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, así como documentación adjunta con los asuntos: 1) "Se informa estado de sustanciación de queja IEEC/Q/009/2023", y 2) "Se da cumplimiento a requerimiento" adjuntando a este último el expediente con clave de identificación TEEC/PES/1/2024; documentación recibida los días diez y trece de febrero, a las 11:48 y 11:10 horas respectivamente. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos por ministerio de ley, el presidente del tribunal electoral local; ACUERDA:

3



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



PRIMERO: Se tienen por recibidos los oficios con las referencias alfanuméricas:

1) SECG/104/2024 de fecha nueve de febrero, y 2) SECG/166/2024 de fecha doce de febrero ambos de la presente anualidad signados por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, así como documentación adjunta con los asuntos: 1) "Se informa estado de sustanciación de queja IEEC/Q/009/2023", y 2) "Se da cumplimiento a requerimiento" adjuntando el expediente con clave de identificación TEEC/PES/1/2024.

SEGUNDO: Como se encuentra ordenado en el proveído de fecha dos de febrero de dos mil veinticuatro en su punto CUARTO, emitido por la magistrada instructora, túrnese de nueva cuenta el presente expediente para los trámites jurisdiccionales competentes, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

TERCERO: Para los efectos previstos en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, túmese de nueva cuenta a la ponencia de la magistrada María Eugenia Villa Torres, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



FRANCISCO JAVIÉR AC ORDOÑEZ MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S 1 D E N C 1 A
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, MEX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

PORMINISTERIO DE LEY

SECRETARIA GLAFYAL DE ACUERDOS

SAN FRANCISCO

Con esta fecha (14 de febrero de 2024) entrego este expediente a la actuaria de este Tribunal Electoral local para su diligencia. Conste.